



DECRETO N° 309

TEMUCO, 24 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.02.2023; presentada por ASTRID UNIFORMES CLINICOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ASTRID UNIFORMES CLINICOS SPA

Rut : 76.744.498-2

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-25359

Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS

Código Actividad : 477.102

Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 207

Rol Avalúo : 00071-0011

Fecha de Solicitud : 23.02.2023

N° Solicitud /WEB : 57/39

Email : [REDACTED]

Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

IDDOC 2650058